



Gestión de Recursos Humanos

MEMORANDUM No. 3
Concurso Interno Policial 01-2016-PPME



Para: Todo el personal de la PPME

De:  MBA. Celimo Rodríguez Pagani
Gestor de Recursos Humanos

 Licda. Yesenia Naranjo M.
Coord. Subproceso Dotación

Asunto: **VALORACIÓN MÉDICA- EPICRISIS MÉDICA**

Fecha: 16 de setiembre de 2016.

En el punto 2. "Aplicación y Evaluación de los Predictores" de la Circular GRH-4160-09-2016, se indica: d) *El requisito para aplicar la prueba física, es contar con el aval del médico institucional, caso contrario, este puntaje no será contabilizado, siendo que la institución debe salvaguardar la integridad física de las personas funcionarias.*

En este sentido, la persona funcionaria que va a participar en el Concurso Interno Policial 01-2016-PPME, deberá tomar en cuenta las siguientes condiciones:

1. La persona funcionaria deberá solicitar de **manera inmediata**, la Epicrisis Médica o el Certificado Médico emitido por la CCSS, donde tiene expediente clínico, por cuanto es un requisito para la valoración médica.
2. Es importante considerar que el plazo para emitir éste documento, es entre 5 y 22 días, dependiente del Centro de Salud.
3. La Epicrisis Médica que se requiere, es la emitida por la CCSS.
4. La persona funcionaria deberá informar al Subproceso de Dotación, específicamente a los correos electrónicos: de Patricia Luna pluna@migracion.go.cr, y Yesenia Naranjo ynaranjo@migracion.go.cr, cuando tenga la Epicrisis Médica o el Certificado Médico y recibirá una confirmación del correo. Si la persona funcionaria no recibe dicha confirmación por parte del Subproceso de Dotación, tendrá que reenviar el correo nuevamente, hasta se le confirme el recibido.
5. El Subproceso de Dotación iniciará la programación de las valoraciones médicas, conforme la persona funcionaria va comunicando que tiene el documento.



Gestión de Recursos Humanos

MEMORANDUM No. 3
Concurso Interno Policial 01-2016-PPME

6. El plazo que se establece para que la persona funcionaria cumpla con este requisito es hasta el 17 de octubre de 2016.
7. La persona funcionaria deberá entregar la Epicrisis Médica o Certificado Médico, al profesional en medicina, el día en que éste realizará la valoración.
8. El médico deberá comunicar de manera verbal, a la persona funcionaria, el resultado de la valoración y emitirá una boleta, donde manifiesta la condición de salud, para aplicar o no la prueba física, la cual deberá entregar al Subproceso de Dotación.